

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 051/2022-2023  
28 de septiembre de 2022

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 034/2022-2023 de fecha 16 de septiembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante nota oficial de fecha 01 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.428.142,28 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Dos 28/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Implementación Mecanización Agrícola Municipio de San Ramón", recursos provenientes del presupuesto del programa:





ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

"Implementación Programa de Inversión Pública de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro DE: A:

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Informe N° 034/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 16 de septiembre de agosto de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 045/2022-2023, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 033/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 16 de septiembre de agosto de 2022 y en consecuencia aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

#### **POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.428.142,28 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Dos 28/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Implementación Mecanización Agrícola Municipio de San Ramón", recursos provenientes del





ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

programa: "Implementación Programa de Inversión Pública de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Edgar Segundo Rea Avaroa  
PRESIDENTE



  
Absalon Ojopi Duran  
SEGUNDO SECRETARIO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**  
**RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220**  
**GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas  
 908:Gobierno Autonomo Dpto Beni  
 DA: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico  
 UE: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico  
 Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	09080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	428.142,28
<b>TOTAL ORIGEN</b>												<b>428.142,28</b>

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas  
 908:Gobierno Autonomo Dpto Beni  
 DA: CORREGIMIENTO DE SAN RAMON  
 UE: CORREGIMIENTO DE SAN RAMÓN

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	59	111	12			4,2,1	20	220			IMPLEM. MECANIZACIÓN AGRICOLA MUN. DE SAN RAMON		Capitalizable
									34110		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	82,28	
									43200		Maquinaria y Equipo de Producción	424.560,00	
									46320		Consultoría de Línea	3.500,00	
<b>TOTAL DESTINO</b>												<b>428.142,28</b>	

*Felipe Molina Salvatierra*  
 FESP. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Corregimiento Municipio de San Ramón

*Lic. Edgar Leigue Leigue*  
 CORREGIDOR  
 SAN RAMÓN - DPTO. BENI



*218*